

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**2430** *Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Secretaria General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota bacaladera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Publicar como Anexo el censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas, actualizado a 1 de enero de 2021, junto con los coeficientes de participación agrupados por asociaciones de empresas.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de febrero de 2021.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

#### ANEXO

#### Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2021

Empresa	Coficiente	Nombre del buque	Matricula y folio
Asociación de Empresas de Bacalao, Especies Afines y Asociadas (ARBAC)			
Valiela S.A.U.	24,4617	MONTE MEIXUEIRO.	VI5 4-04
Pesquera Laurak Bat S.A	9,0248	EGUNABAR.	SS1 4-05
Asociación Nacional de Armadores de Buques de Pesca de Bacalao (AGARBA)			
Velaspex, Sociedad Limitada	14,8987	AROSA NUEVE.	CO2 3844
Pesquera Ancora, S.L.	51,6148	LODAIRO.	VI5 1-18

Coficientes de participación por asociación:

ARBAC.	33,4865
AGARBA.	66,5135
Total.	100